

pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 24 de febrero de 2005. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador, en materia de industria, a D. Juan Luis Lorenzana Gómez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Iniciación de Expediente Sancionador y Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 20 de marzo de 2005. El Instructor, ELADIO SANABRIA BERNABÉ.

ANEXO

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número: SA/002/05.

Presunto responsable: Juan Luis Lorenzana Gómez con N.I.F. 38.053.772 L.

Hechos imputados:

En su labor de tareas de Inspección realizadas por el Técnico D. Francisco C. Castilla López de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, el día 14 de enero de 2004 en Montemolín y considerando el Acta de Comprobación de los Datos comunicados por el titular al registro de establecimientos industriales, acta que obra en el presente expediente sancionador formando parte del mismo y de la que se le adjunta copia, junto con la hoja de declaración de comunicación de datos al registro industrial de la citada instalación, se pone de manifiesto en la misma que los datos que obran en los presentes documentos y certificados del Instalador no se ajusta a la realidad de los hechos.

Dicha documentación se ha presentado el 14 de noviembre de 2004, tal y como acredita la copia de la solicitud de inicio de expediente para la comunicación de datos al registro de establecimientos industriales dicho documento obra en el expediente sancionador formando parte del mismo.

Disposiciones infringidas:

Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales, artículo 9, apartado 3.; “Los sujetos obligados serán responsables de la veracidad y actualidad de los datos que se faciliten”. Artículo 31.3 apartado a) Incumplimiento de cualquier otra prescripción reglamentaria no incluida en los apartados anteriores. Este hecho pudieran ser constitutivos de una falta tipificada como leve en el artículo 31 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (B.O.E. nº 176, de 23 de julio de 1992).

Sanciones imponibles:

Multa hasta 3.005,07 euros por infracción leve, de acuerdo con el artículo 34.1.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria (B.O.E. número 176, de 23 de julio de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero (D.O.E. núm. 17, del 12-02-94), por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le notifica el presente Pliego de Cargos por las supuestas infracciones cometidas, concediéndole un plazo de diez días para que pueda contestarlo formulando alegaciones y aportando cuantos datos, documentos y otros elementos de juicio considere pertinentes en defensa de sus intereses, así como para proponer pruebas con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 20 de abril de 2005. El Instructor. Fdo.: Eladio Sanabria Bernabé.

ACUERDO de 19 de abril de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016396.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Hijos de Francisco Escaso, S.L. con domicilio en: Fuente del Maestre, Ctra. Villafranca, nº 15.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 36 LAMT. 15 KV. "Villafranca de los Barros-Fuente del Maestre II" propiedad de Hijos de Francisco Escaso, S.L.

Final: 1º/Ap. nº 1 LAMT. "Fte. del Maestre-Villalba Barros". 2º/Apoyo nº 5 DAMT. "Circunvalación Fuente del Maestre".

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,053.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Especial Doble Circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en euros: 41.861,22.

Presupuesto en pesetas: 6.965.121.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-016396.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 19 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DEFINITIVA DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA AEREA M.T., A 15 Kv., DOBLE CIRCUITO, LA-110, "CIRCUNVALACION", FUENTE DEL MAESTRE

Expediente nº : **16396/01724**

Titular : **HIJOS DE FRANCISCO ESCASO, S.L.**

T.M. : **FUENTE DEL MAESTRE**

Nº Orden Perfil	POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Nº APOYO	Superficie Ocup. Apoyo m ²	Longitud Vuelo m	Superficie Vuelo m ²
1	53	17	AYTO. FUENTE DEL MAESTRE	Plaza de España, 1 Fuente del Maestre (Badajoz)	1	2,46	167	417,5
2	53	17 a	AGUSTIN CEBALLOS OVANDO	C/ Ramón y Cajal, 39 Fuente del Maestre (Badajoz)	VUELO		128	320

Nº Orden Perfil	POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Nº APOYO	Superficie Ocup. Apoyo m ²	Longitud Vuelo m	Superficie Vuelo m ²
3	52	5	ANDRES DE LA CRUZ ZAMBRANO	C/ Ramón y Cajal, 31 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		70	175
4	52	6	ANTONIO ORTIZ SANCHEZ	C/ Corredera, Fuente del Maestro (Badajoz)	2	2,46	72	180
5	52	8	PURIFICACION JARAMILLO CALEYA	C/ Ramón y Cajal, Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		74	185
6	51	148	PURIFICACION JARAMILLO CALEYA	C/ Ramón y Cajal, Fuente del Maestro (Badajoz)	3	2,16	41	102,5
7	51	149	ANTONIO GARCIA LAVADO	C/ Alcudia, 21 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		42	105
8	51	147	ANTONIO GARCIA GORDILLO	Avda. de Vilanova, 18-9º 2ª Hospitalet de llobregat (Barc.)	VUELO		128	320
9	51	145	ANTONIO JOSE GONZALEZ GARCIA	c/ Ronda, 46 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		20	50
10	51	144	ANTONIO GARCIA GORDILLO	Avda. de Vilanova, 18-9º 2ª Hospitalet de llobregat (Barc.)	VUELO		24	60
11	51	143	MANUEL SANCHEZ VACAS	C/ Duarte, 61 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		20	50
12	51	116	JUAN ANTONIO GORDILLO ORTIZ	C/ Calvario, 5 Fuente del Maestro (Badajoz)	4	3,61	112	280
13	51	115	MANUEL VACAS CUELLAR	c/ Arroyo, 14 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		48	120
14	51	114	HRDOS. DE JOSE MANUEL VACAS CASIMIRO	C/ San Lázaro, 11 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		43	107,5
15	51	152	GONZALO JARAMILLO HORMIGO	C/ Bullones, 18 Fuente del Maestro (Badajoz)	5	2,43	214	535
16	51	165	EDUARDO REYMAN MORENO	C/ Cruz, 14 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		14	35
17	54	103	ROSA ZAMBRANO CUADRADO	C/ Ramón y Cajal, 17 Fuente del Maestro (Badajoz)	6	3,17	5	12,5
18	54	107	MANUEL HORMIGO RODRIGUEZ	Pza. de la Concepción, 108 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		134	335
19	54	108	MARIA LUISA AL VAREZ GARCIA E HIJOS	C/ Corredera, 13 Fuente del Maestro (Badajoz)	7	2,43	176	440
20	54	106	ANDRES DE LA CRUZ ZAMBRANO	C/ Ramón y Cajal, 31 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		55	137,5
21	54	105	ANDRES DE LA CRUZ ZAMBRANO	C/ Ramón y Cajal, 31 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		48	120
22	56	53	INOCENTE CIDONCHA RANGEL	c/ Benitez, 17 Ceuta	VUELO		26	65
23	56	55	FELIPE CEBALLOS ZUÑIGA	c/ Calvario, 20 Villafranca de los Barros (Badajoz)	8	2,82	65	162,5
24	56	60	HNOS. GONZALEZ PERALES	Ctra. Villafranca, 48 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		152	380
25	56	59	RAMON CALEYA LOPEZ	c/ Castillejos, nº 26 Fuente del Maestro (Badajoz)	VUELO		22	55
26	56	58	RAMON CALEYA LOPEZ	c/ Castillejos, nº 26 Fuente del Maestro (Badajoz)	9	3,20	8	20